Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

PROCESO:	*EJECUTIVO SINGULAR*
DEMANDANTE:	*SOS CONTINGENCIAS S.A.S.*
DEMANDADO:	*S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS MORACAR S.A.S.*
RADICADO:	*501504089001-2021-00117-00*
AUTO	322 22

Castilla La Nueva (Meta), diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, la comunicación para la notificación personal, se realizó al correo electrónico de la empresa demandada lamoga2005@gmail.com, en cumplimiento al decreto 806 de 2020, tal como se evidencia en el folio 47 y 48 del expediente; No obstante, se evidencia en el certificado de existencia y representación legal de la empresa demandada, esto es, S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS MORACAR S.A.S., que el correo para notificaciones es: administración@moracar.com[1]

Por lo anterior, no se tendrá por notificada la demandada S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS MORACAR S.A.S.

Notifíquese.

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **191e72cf81d3552cc78a89117a5b279a6232c9950eae7ddb16df0be1feb3b73d**
Documento generado en 19/05/2022 09:59:13 AM

[1] CFR folio 59

Proyectó: Zulma C.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica